

(II) COMISION MIXTA CATOLICO-LUTERANA *

Martín Lutero, testigo de Jesucristo

I.—DEL CONFLICTO A LA RECONCILIACION

1. Este año, nuestras Iglesias conmemoran el V Centenario del nacimiento de Martín Lutero. Ni la cristiandad protestante ni la cristiandad católica pueden ignorar la figura y el mensaje de este hombre. Situado en el umbral de los tiempos modernos, Lutero ha marcado de forma decisiva y hasta nuestros días el desarrollo de la historia de la Iglesia, de la sociedad y del pensamiento.

2. Durante siglos, Lutero fue juzgado de formas diametralmente opuestas. Para los católicos fue durante mucho tiempo el hereje por excelencia. Se le reprochaba ser la causa misma del cisma de Occidente. Por parte protestante, desde el siglo XVI, se ha glorificado a Lutero como héroe de la fe, glorificación a la que frecuentemente se añade su exaltación como héroe nacional. Pero, sobre todo, Lutero fue comúnmente considerado como el fundador de una nueva Iglesia.

3. En cada caso, el juicio emitido sobre Lutero marcha al unísono con el juicio formulado sobre la otra Iglesia. Se acusaban recíprocamente de haber traicionado la verdadera fe y a la verdadera Iglesia.

4. En las Iglesias y en la teología de la Reforma se redescubría Lutero desde los comienzos de nuestro siglo. Poco después comenzó también, del lado católico, un estudio creciente sobre la persona y sobre la obra de Lutero. Dicho estudio prestó una contribución científica notable al estudio sobre la Reforma y sobre Lutero, y, en

* Ofrecemos la traducción de *Ecclesia*, nr. 2136 (1983) realizada sobre texto francés de *La Documentation Catholique*, 3-7-1983 corregida parcialmente por la Redacción de *Diálogo Ecuménico*.

relación con el progreso del entendimiento ecuménico, preparó el camino para una visión católica más positiva de Lutero. Por esta causa, las imágenes tradicionales de Lutero, marcadas por la polémica, se borran por ambas partes. Al mismo tiempo se comienza a reconocerlo como un testigo del Evangelio, como un maestro en la fe, como un heraldo de renovación espiritual.

5. El 450 aniversario de la Confesión de Augsburgo (1980) ha contribuido poderosamente a esta nueva visión de las cosas. Esta «confesión» no es imaginable independientemente de la persona y de la teología de Lutero. El hecho de descubrir que la Confesión de Augsburgo representa «un acuerdo sobre verdades centrales de la fe» entre católicos y luteranos (Papa Juan Pablo II; Comité ejecutivo de la Federación Luterana Mundial, 1981) facilita la afirmación común de intuiciones esenciales de Lutero.

6. El llamamiento de Lutero a la reforma de la Iglesia, que era un llamamiento a la penitencia, es válido todavía. Continúa invitándonos a renovar nuestra escucha del Evangelio, a reconocer nuestras propias infidelidades a él y a prestarle un testimonio digno de fe. Esto no puede hacerse hoy día sin tener en cuenta a la otra Iglesia y su testimonio, sin tratar de reconciliarse con ella y sin renunciar a imágenes polémicas tradicionales.

II.—TESTIGO DEL EVANGELIO

7. En su crítica de los diversos aspectos de la tradición teológica y de la vida de la Iglesia de su tiempo, Lutero se concebía como un testigo del Evangelio, como «el indigno evangelista de Nuestro Señor Jesucristo». El se basaba en el testimonio de los apóstoles y de sus escritos, los cuales se consideraba obligado a interpretar y a predicar por su función de «doctor de la Sagrada Escritura».

Conscientemente se mantenía en el terreno del Credo de la Iglesia confesando al Dios trinitario y a la persona de Cristo y su obra, y veía en esta confesión una expresión normativa del mensaje bíblico. En su lucha en favor de la Reforma, que le valió enemistades exteriores y luchas internas, encontraba una certeza y un consuelo en el hecho de que estaba llamado por la Iglesia al estudio y a la enseñanza de la Sagrada Escritura. En esta convicción, se sentía sostenido por el mismo Señor de la Iglesia.

8. Teniendo conciencia de su responsabilidad como doctor y pastor, y encontrándose al mismo tiempo en una situación en la que personalmente experimentaba la prueba de la fe, el estudio intensivo de la Sagrada Escritura le llevó a redescubrir la misericordia de Dios en medio de las angustias y de las incertidumbres de su tiempo.

Este «descubrimiento reformado» consistió, según el testimonio personal de Lutero, en que, a la luz de la Carta a los Romanos (1, 17), reconoció la justicia de Dios como una justicia que se le da, y no la justicia que se le exige y que condena al pecador: «El justo vive de la fe», vive de la misericordia que Dios concede por medio de Cristo. A través de este descubrimiento, cuya confirmación encontraba en Agustín, Padre de la Iglesia, comprendió el mensaje de la Sagrada Escritura como Buena Nueva, como «Evangelio». Entonces se abrió para él, según sus propias palabras, «la puerta del Paraíso».

9. En sus escritos, como en su predicación y en su enseñanza, Lutero se convirtió en el testigo de este mensaje liberador. En tanto que «doctrina de la justificación del pecador por la fe sola», este mensaje constituyó el centro de orientación de su pensamiento teológico y de su interpretación de las Escrituras. Hombres cuya conciencia había sufrido bajo las exigencias de la fe y de los preceptos humanos, y estaban angustiados por sus faltas e inquietos por su salvación eterna, pudieron, creyendo en el Evangelio, contar con la promesa liberadora de la gracia divina.

10. Los estudios históricos han demostrado que un entendimiento sobre este deseo mayor de Lutero se dibujaba ya en los coloquios religiosos del tiempo de la Reforma. Sin embargo, esta aproximación no fue realmente aceptada por un lado ni por el otro, y fue velada nuevamente por las polémicas y convertida en ineficaz.

11. En nuestros días, los estudios protestantes y católicos sobre Lutero, al igual que los estudios bíblicos, han abierto el camino en las dos Iglesias para un acuerdo en torno a la aspiración central de la Reforma luterana. La toma en consideración del condicionamiento histórico de nuestras formas de expresión y de pensamiento ha contribuido igualmente a hacer que se reconozca igualmente en los medios católicos el pensamiento de Lutero como *una forma legítima de la teología cristiana*, precisamente en lo concerniente a su doctrina sobre la justificación.

Teniendo en cuenta lo que desde 1972 había sido admitido de común acuerdo por los teólogos católicos y luteranos («El Evangelio y la Iglesia»), se dice en la declaración católico-luterana sobre la Confesión de Augsburgo: «Un amplio consenso se dibuja sobre la doctrina de la justificación, que ha revestido una importancia decisiva para la Reforma: solamente por la gracia y la fe en la acción salvífica de Cristo, y no sobre el fundamento de nuestros méritos, hemos sido aceptados por Dios y recibimos el Espíritu Santo, que nos habilita y nos invita a realizar obras buenas» («Todos bajo un solo Cristo», 1980).

12. Como testigo del Evangelio Lutero proclama el mensaje bíblico del juicio y de la gracia de Dios, del escándalo y de la fuerza de la cruz, de la perdición del hombre y de la acción salvífica de Dios.

Como «evangelista indigno de Nuestro Señor Jesucristo», nos aleja de él mismo para enfrentarnos más imperativamente con la promesa y con la interpretación del Evangelio.

III.—CONFLICTO Y DIVISION DE LA IGLESIA

13. La concepción de Lutero y su proclamación de la justificación por la fe *entraron en conflicto con las formas de piedad de su tiempo, que ocultaban la gratuidad de la justicia de Dios*. Para Lutero, su impugnación no solamente estaba de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia, sino que le parecía tal al asumir su defensa. Lejos de él la idea de una separación de la Iglesia; incluso la rechazaba enérgicamente. Su intención no fue, pues, comprendida por las autoridades teológicas y eclesiásticas en Alemania ni, más tarde, por Roma.

Los años siguientes a las «95 tesis» de 1517 estuvieron marcados por una polémica creciente. Mientras las discusiones se exasperaban, las preocupaciones, ante todo espirituales, de Lutero se orientaban siempre de nuevo hacia *la cuestión de la autoridad en la Iglesia, y fueron también sumergidas por cuestiones de poder político*. Esto no sucedió a causa de la comprensión del Evangelio de Lutero como tal, sino a causa de las repercusiones sobre la Iglesia y en el campo político del movimiento de la Reforma, que terminó en un conflicto y en la división de la Iglesia.

14. Cuando Lutero fue amenazado de excomunión y requerido a retractarse de convicciones que él consideraba esenciales, *vió en esto el rechazo de las autoridades religiosas y seculares a enfrentarse con su argumentación teológica. La disputa se centró cada vez más sobre el punto de saber cuál era la última instancia en materia de fe*. En esta controversia, Lutero recurría a las Escrituras, y dudaba de que todas las decisiones del Papa y de los concilios en materia de doctrina puedan imponerse en conciencia.

Al mismo tiempo, el acento puesto sobre la «sola Escritura» y sobre la claridad de las Escrituras implicaba para Lutero el reconocimiento de las confesiones de fe de la Iglesia antigua y la observancia de la tradición conforme con las Escrituras. En toda disputa depositaba su confianza en la promesa de Dios de mantener a su Iglesia en la verdad.

15. En la medida en que crecía la oposición de las autoridades de la Iglesia se intensificaba también la actitud polémica de Lutero. El Papa fue rechazado como el «Anticristo»; la Misa, condenada como «idolatría». Por otra parte, Lutero y sus partidarios fueron tratados de herejes, e incluso a veces de haber abandonado la fe. La esperanza de llegar a un acuerdo en la Dieta de Augsburgo (1530) no se

realizó. Lutero vio un signo de la proximidad del Apocalipsis. Le parecía que no existía camino alguno de retorno de estas posiciones de condena recíproca.

16. Grupos y corrientes muy diferentes en la Iglesia y en la sociedad (anticlericales, revolucionarios, «entusiastas») apelaron a Lutero para la búsqueda de sus propios intereses. El mismo se excusó por ello. Sin embargo, su imagen recibió por este hecho muchas improntas negativas, cuyos efectos se prolongan hasta los tiempos actuales.

17. No se puede dar marcha atrás ni actuar como si estos acontecimientos históricos jamás hubiesen tenido lugar. Podemos, sin embargo, trabajar para borrar sus consecuencias negativas, ahondando en la búsqueda de sus causas y reconociendo faltas culpables. Pero en fin de cuentas no curaremos estas consecuencias sino cuando los estudios positivos de la Reforma puedan ser asumidos por nosotros de común acuerdo.

IV.—ACEPTACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA REFORMA

18. Las Iglesias luteranas se han esforzado durante siglos por conservar las ideas teológicas y espirituales de Lutero. A pesar de esto, no todos los escritos de Lutero han sido tomados en cuenta de la misma manera en las Iglesias luteranas. Frecuentemente se tuvo la tendencia a hacer pasar sus expresiones polémicas antes que sus obras pastorales y teológicas. Una significación eclesial específica como corresponde a los escritos de Lutero considerados como documentos simbólicos. Entre ellos, sus dos «catecismos» adquieren un puesto particular en la vida de las Iglesias. Son igualmente aptos, con la Confesión de Augsburgo, para servir de base al diálogo ecuménico.

19. La herencia de Lutero, sin embargo, ha padecido a lo largo de la historia numerosas distorsiones y simplificaciones abusivas:

— La Biblia fue cada vez más aislada de su contexto eclesial y su autoridad fue comprendida injustamente en un sentido estrictamente legalista por la doctrina de la inspiración literal.

— En el tiempo de las luces y del pietismo, la alta estima que él tenía por la vida sacramental fue ampliamente perdida de vista.

— La visión que tenía Lutero del hombre como persona ante Dios fue falsamente interpretada en un sentido individualista.

— El mensaje de la justificación fue a veces ahogado por el moralismo.

— Sus reservas respecto a la participación de las autoridades políticas en la dirección de las Iglesias fueron silenciadas durante mucho tiempo.

— Su enseñanza de las dos formas bajo las cuales Dios reina (doctrina de los «dos reinos») fue explotada para legitimar el abandono por la Iglesia de su responsabilidad en el campo social y político.

20. Guardando plenamente su total reconocimiento por la acción de Lutero, las Iglesias luteranas son hoy día conscientes tanto de los límites de su persona y de su obra como de ciertas consecuencias negativas de su actividad. No pueden aprobar sus ataques polémicos; tiemblan ante los escritos antijudíos de Lutero en su vejez; ven que su conciencia apocalíptica le conduce, por ejemplo, a propósito del Papado, del movimiento anabaptista y de la guerra de los campesinos, a condenas que no pueden aceptar. Por otra parte, ciertas debilidades de la organización de las Iglesias protestantes se han hecho patentes, en particular su integración en las estructuras del Estado, lo cual el mismo Lutero, evidentemente, quería no fuese comprendida sino como una medida de necesidad.

21. Para la Iglesia Católica Romana y su desarrollo, a partir de la Reforma la actitud defensiva ante Lutero y su pensamiento fue determinante en muchos puntos de vista: temor de la difusión de ediciones de la Biblia no aprobadas por la Iglesia, acentuación centralizadora desmesurada del Papado, posiciones unilaterales en materia de teología y de práctica de los sacramentos caracterizaron un catolicismo consciente contrarreformador.

Por otra parte, en el contexto de los esfuerzos de la reforma tridentina se tuvieron en cuenta muchas preocupaciones de Lutero; por ejemplo, la renovación de la predicación, la intensificación de la catequesis, el acento puesto sobre la doctrina de San Agustín concerniente a la gracia.

22. A lo largo de nuestro siglo, y en primer lugar en los medios católicos de lengua alemana, se ha desarrollado un intenso trabajo de revisión de las ideas sobre la persona de Lutero y su ideal reformador. Se reconocía lo bien fundado de su esfuerzo de reforma, teniendo en cuenta su estado de la teología y de los abusos en la Iglesia en su época, y se ve que precisamente su descubrimiento reformador fundamental (la justicia concedida en Cristo sin mérito nuestro) en modo alguno se encuentra en contradicción con la verdadera tradición católica, tal como se encuentra, por ejemplo, en Agustín y Tomás de Aquino.

23. Esta nueva actitud hacia Lutero, en su tiempo castigada con la excomunión, se refleja en lo que dijo el cardenal Willebrands durante la V Asamblea Plenaria de la Federación Luterana Mundial: «¿Quién podrá negar hoy que Martín Lutero es una personalidad profundamente religiosa, que ha buscado honestamente y con abnegación el mensaje del Evangelio? ¿Quién podrá negar que, a pesar de los tormentos ocasionados por él a la Iglesia Católica y a la Santa

Sede —se debe, en verdad, no silenciarlo—, conservó una suma considerable, de riquezas de la fe católica antigua? ¿No ha aceptado el mismo Concilio II Vaticano exigencias que, entre otras, habían sido expresadas por Martín Lutero, y mediante las cuales muchos aspectos de la fe cristiana y de la vida cristiana se expresan mejor actualmente que antes? Manifestar esto, a pesar de todas las diferencias, es un motivo de gran alegría y de gran esperanza».

24. Entre las ideas del II Concilio Vaticano, en donde se puede ver una aceptación de las exigencias de Lutero, se encuentran, por ejemplo:

— La puesta en evidencia de la importancia decisiva de la Sagrada Escritura para la vida y la enseñanza de la Iglesia (Constitución dogmática sobre la Revelación).

— La descripción de la Iglesia como «pueblo de Dios» (Constitución dogmática sobre la Iglesia, cap. 2).

— La afirmación de la necesidad de una reforma permanente de la Iglesia en su existencia histórica (Constitución dogmática sobre la Iglesia, número 8; Decreto sobre el ecumenismo, número 6).

— La insistencia sobre la confesión de Jesús crucificado y sobre el significado de la cruz tanto para la vida de cada cristiano como para la vida de la Iglesia en su conjunto (Constitución dogmática sobre la Iglesia, número 8; Decreto sobre el ecumenismo, número 4; Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo moderno, número 37).

— La comprensión de los ministerios eclesiales como servicios (Decreto sobre la misión pastoral de los obispos, número 16; Decreto sobre el ministerio y la vida de los sacerdotes).

— El acento puesto sobre el sacerdocio de todos los bautizados (Constitución dogmática sobre la Iglesia, números 10 y 11; Decreto sobre el apostolado de los laicos, números 2 y 4).

— El compromiso en favor del derecho de la persona a la libertad en materia de religión (Declaración sobre la libertad religiosa).

25. Otras exigencias que Lutero había formulado en su tiempo pueden considerarse como satisfechas en la teología y en la práctica de la Iglesia Católica de hoy: el empleo de la lengua vulgar en la liturgia, la posibilidad de la comunión bajo las dos especies y la renovación de la teología y de la celebración de la Eucaristía.

V.—HERENCIA Y MISION

26. Nos es posible hoy día aprender juntos de Lutero: «El puede ser nuestro maestro común en la afirmación de que Dios debe seguir siendo constantemente Dios y que nuestra respuesta humana más

esencial debe seguir siendo la confianza absoluta y la adoración de Dios» (cardenal Juan Willebrands).

— Como teólogo, predicador, pastor, compositor de himnos y hombre de oración, Lutero dio testimonio de una forma renovada y en una concentración espiritual poco común del mensaje bíblico de la justicia gratuita y liberadora de Dios, y la aclaró.

— Lutero nos remite a la prioridad de la Palabra de Dios en la vida, la enseñanza y el servicio de la Iglesia.

— Nos recuerda una fe que es confianza absoluta en el Dios que en la vida, la muerte y la resurrección de su Hijo se ha revelado a nosotros como un Dios misericordioso.

— Nos enseña a comprender la gracia como una relación personal de Dios con el hombre, relación incondicional y que hace libre ante Dios y para el servicio del prójimo.

— Nos evidencia que no es sino en el poder de Dios donde la vida humana recibe su fundamento y su esperanza.

— Exhorta a la Iglesia a dejarse reformar constantemente por la Palabra de Dios.

— Nos enseña que la unidad en lo necesario permite la diversidad de usos, de disciplina y de teología.

— Nos muestra, en calidad de teólogo, que no es sino a quien ora y medita a quien se revela el conocimiento de la misericordia de Dios; el Espíritu Santo le convence de la verdad del Evangelio y —contra todas las tentaciones— lo conserva y lo fortalece en esta verdad.

— Nos advierte que no puede haber reconciliación y comunidad cristiana sino allí donde se observa «la norma de fe», lo mismo que «la norma del amor», que «no piensa sino lo mejor de cada uno y no es suspicaz, sino cree todo bien por parte del prójimo... y llama santo a todo bautizado» (Lutero).

27. Confianza y humildad plenas de adoración ante el misterio de la misericordia de Dios se expresan por medio del último testimonio de Lutero, el cual, como testamento espiritual y teológico, puede servirnos también de guía en nuestro estudio común de la verdad que nos une:

«Somos mendigos. Esto es lo verdadero».

Monasterio de Kirchberg (Wurtemberg/RFA), a 6 de mayo de 1983.

Prof. GEORGE A. LINDBECK
Universidad de Yale (USA)

HANS L. MARTENSEN
Obispo de Copenhague

Copresidentes de la Comisión Mixta Luterano-Católica